

Barranquilla, D.I.P , 01 de Septiembre de 2022.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

SECRETARIO GENERAL

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Asunto: Solicitud aprobación y elaboración de Adición y prórroga a los contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON TEMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA, DESARROLLO COMUNITARIO Y COMUNIDADES SEGURAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Cordial saludo,

Muy cordialmente me dirijo a su Despacho, en mi calidad de supervisor de contratos detallados a continuación, para solicitar se autorice y tramite la adición en valor y modificación del plazo a los contratos de prestación de servicios relacionados en el cuadro anexo, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON TEMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA, DESARROLLO COMUNITARIO Y COMUNIDADES SEGURAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

La presente solicitud de Adición y Prórroga, se realiza teniendo en cuenta que la ejecución de dicha contratación corresponde a las líneas establecidas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico establece "El Departamento del Atlántico - Parte III Componente Estratégico en su Artículo que expone el EJE 4 INSTITUCIONAL "Fortalecimiento Institucional Departamental y Municipal para el Desarrollo del Atlántico" PACTO: 1. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para todos vivamos con libertad y democracia"; lo cual busca cumplir a cabalidad los propósitos de la Secretaría del Interior, primordialmente planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.

Sumado a esto y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 literal K del referido Plan de Desarrollo - ***En materia de convivencia, la Conciliación en Equidad es un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos auto compositivo, por medio del cual dos o más personas solucionan sus conflictos por intermedio de un tercero llamado Conciliador en Equidad, quien ayudará a construir un acuerdo que a su vez tendrá plenos efectos jurídicos. En este sentido, se evidencia una deficiencia en el reconocimiento de la labor que realizan los conciliadores en equidad del Departamento del Atlántico, de manera que***

sus procedimientos de trabajo no llegan a la ciudadanía, situación que debe mejorarse teniendo en cuenta que hace parte de la política pública de acceso a la justicia como un mecanismo eficaz y cercano al ciudadano que posibilita la transformación de las comunidades hacia una cultura de paz.

Todo lo anterior, se lleva a cabo mediante estrategias que contribuyan al fortalecimiento institucional cumpliendo a cabalidad los propósitos de la Secretaría del Interior, para lo cual existe la necesidad de contar con personal de apoyo que intervenga y trabaje de manera armonica y dinamica en los procesos y procedimientos de esta Secretaría para el fortalecimiento institucional y misional de la dependencia.

Lo anterior, en consideración a que persiste la necesidad de contar con personal de apoyo para seguir ejecutando los programas, políticas y proyectos en el marco de la Política Publica de Seguridad y Convivencia, especialmente lo relacionado con la ejecución de las funciones públicas encaminadas a la satisfacción del interés general, contando con personal de apoyo idóneo que cuente con la experiencia suficiente para apoyar la gestion en materia del desarrollo de estrategias para practicar la sana convivencia ciudadana a traves de la participación de los ciudadanos ante los procesos institucionales y la formación en valores que les permitan desarrollarse integralmente en la sociedad, el desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia.

Por las razones expresadas anteriormente considero viable, conveniente y oportuna la presente solicitud, para lo cual me permito anexar Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 202202109 con fecha 26 de Agosto de 2022.

Cordialmente,



YESID SALOMONTURBAY PEREIRA
SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: Melina Isabel Alagon Anaya
Revisó: Georgina Marengo / Asesora Jurídica Externa

CUADRO ANEXO CONTRATISTAS A REALIZAR ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICACIÓN (PRORROGA) EN PLAZO

CONTRATO No.	CONTRATISTA	HONORARIOS MENSUALES	FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	PLAZO A PRORROGAR	VALOR TOTAL A ADICIONAR	FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL
202201198	LINDA TORRES JIMENEZ	3.090.000	11 de Septiembre de 2022	3 MESES	9.270.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$3.090.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201200	JULIO JOSE ALDANA CABALLERO	3.731.175	11 de Septiembre de 2022	2MESES 20 DIAS	9.949.800	Dos (2) pagos parciales mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$3.731.175) y un pago final al término de la ejecución contractual por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M. (\$2.487.450) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201190	MANUEL EMILIO DE LA CRUZCASTRO	2.060.000	11 de Septiembre de 2022	2MESES 20 DIAS	5.493.333	Dos (2) pagos parciales mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M.L. (\$2.060.000) y un pago final al termino de la ejecución contractual por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$1.373.333). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201208	KEVIN ANDRES HENESSEYGARCIA	5.330.250	11 de Septiembre de 2022	3 MESES 19 DIAS, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	19.366.575	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$5.330.250) y un pago FINAL a 31 de Diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$3.375.825) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201205	MARLY TERESA VABUENACAMARGO	5.330.250	11 de Septiembre de 2022	3 MESES	15.990.750	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$5.330.250) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar

202201199	JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO	3.198.150	11 de Septiembre de 2022	3 MESES	9.594.450	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. (\$3.198.150) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201201	ABRAHAM JESUS HERNANDEZ PALIS	4.264.200	11 de Septiembre de 2022	2 MESES 20 DIAS	11.371.200	Dos (2) pagos parciales mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$4.264.200) y un pago final al término de la ejecución contractual por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$2.842.800) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201202	ANA LUISA SIMANCA CRISTO	4.789.500	11 de Septiembre de 2022	3 MESES	14.368.500	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$4.789.500) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201204	CAMILO ANDRES PARGA AZULA	5.150.000	11 de Septiembre de 2022	3 MESES	15.450.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$5.150.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201206	JORGE MARIO GARCIA VERGARA	5.330.250	11 de Septiembre de 2022	3 MESES	15.990.750	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$5.330.250) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201203	MARIA JOSE ARREGOCES TOLOZA	4.789.500	11 de Septiembre de 2022	3 MESES 19 DIAS, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	17.401.850	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.789.500) y un pago FINAL a 31 de Diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$3.033.350) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201210	MARIA BEATRIZ DE LA ROSA ARRAUT	5.330.250	12 de septiembre de 2022	3 MESES	15.990.750	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$5.330.250)

						Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202202318	RODOLFO JESUS NUÑEZ CAMPO	4.120.000	12 de septiembre de 2022	2 MESES 20 DIAS	10.986.667	DOS (2) pagos parciales mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L. (\$4.120.000) Y un pago final al término de la ejecución contractual por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$2.746.667) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201196	MARIA ALEJANDRA NAVARRO FACIO LINCE	2.667.700	13 de septiembre de 2022	3 MESES 17 DIAS, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	9.514.797	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$2.667.700) y un pago FINAL a 31 de Diciembre de 2022, por valor de UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.511.697) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201207	GINO ALFONSO CAMERANO VELASQUEZ	5.330.250	13 de septiembre de 2022	3 MESES	15.990.750	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$5.330.250) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202202480	VANESA ILIANA BOLIVAR MARTINEZ	8.500.000	14 de septiembre de 2022	3 MESES	25.500.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$8.500.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201197	JORGE ELIECER GASTELBONDO TARAZONA	2.575.000	14 de septiembre de 2022	2 MESES 15 DIAS	6.437.500	Dos (2) pagos parciales mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$2.575.000) y un pago final al término de la ejecución contractual por valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$1.287.500) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201209	RUBY JOHANA GOMEZ CARDENAS	5.330.250	14 de septiembre de 2022	2 MESES 15 DIAS	13.325.625	Dos (2) pagos parciales mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$5.330.250) y un pago final al término de la ejecución contractual por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M.L. (\$2.665.125)

						Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202202317	JHON JAIRO LLERENA MARTINEZ	2.575.000	16 de septiembre de 2022	2 MESES 15 DIAS	6.437.500	Dos (2) pagos parciales mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$2.575.000) y un pago final al término de la ejecución contractual por valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$1.287.500) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202201191	GABRIEL ALEX VALLEJO MACHADO	2.060.000	18 de septiembre de 2022	2 MESES 14 DIAS	5.081.333	Dos (2) pagos parciales mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M.L. (\$2.060.000) y un pago final al término de la ejecución contractual por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$961.333) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202202767	GUSTAVO JOSE LONDOÑO GOMEZ	2.500.000	25 de septiembre de 2022	3 MESES	7.500.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.500.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
202202768	MARTHA MILENA MENDOZA MENDOZA	3.000.000	27 de septiembre de 2022	3 MESES	9.000.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar